



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de caracter judicial en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible la presencia del Secretario de Asuntos Judiciales en la mencionada ciudad, para efectuar tales gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Comisionar a la ciudad de Rio Grande al Secretario de Asuntos Judiciales Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA, durante los días 23 y 24 de junio de 1992.

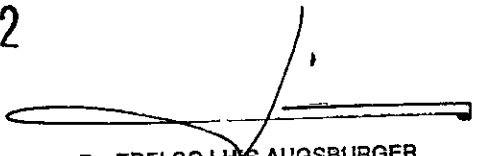
ARTICULO 2°.-Autorizar la extensión de una orden de pasaje por los tramos RIO GRANDE - USHUAIA y la liquidacion de UN DIA Y MEDIO (1 $\frac{1}{2}$) de viáticos aproximadamente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande la presente deberá ser imputado a la partida 0-104011-01-012-01220-237.-

ARTICULO 4°.-Comuníquese a quines corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° **59** /92.-

FISCALIA DE ESTADO, Hoy **22 JUN 1992**


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur